

Bucaramanga

CDMB_3814
31/03/2022

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Contacto: 3213613883

**Asunto: Respuesta a denuncia realizada a través de radicado de entrada CDMB
No 1563 de 07 de febrero de 2022**

Cordial saludo,

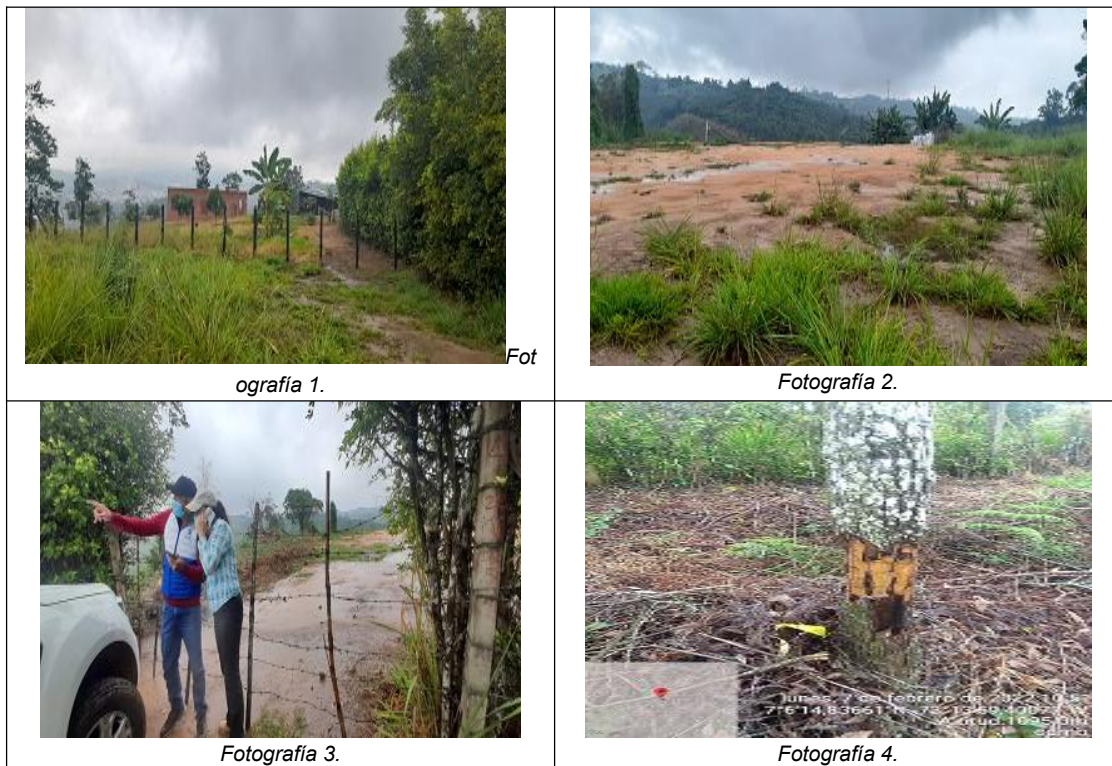
En atención al radicado del asunto, mediante la cual informó a esta entidad que *“continúa la deforestación en la finca llegando al Pico de Angula Balneario, en Lebrija(...)”*, nos permitimos informarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 07 de febrero de 2022, en la vereda La Puente ubicada en el Municipio de Lebrija, sitio georreferenciado con coordenadas: **N: 7°6'15.59" E: -73°13'58.26"**, con el fin de verificar los hechos denunciados.

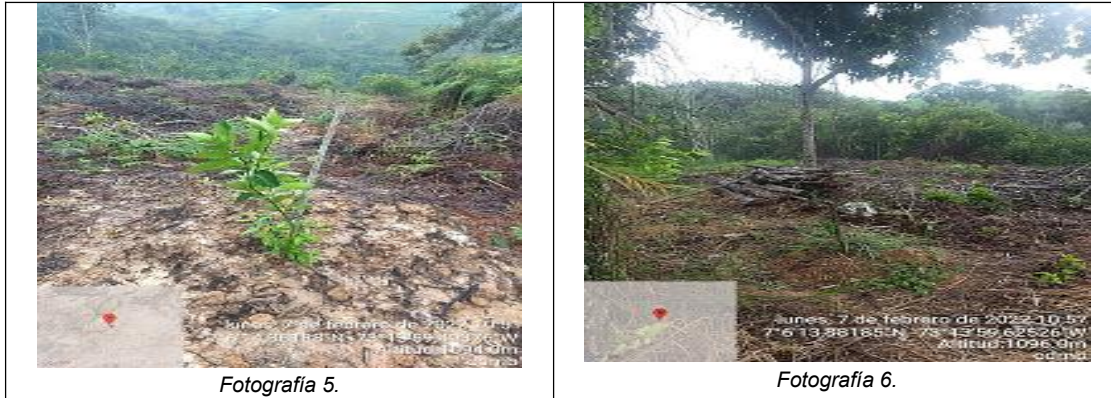
Durante la visita técnica se evidenció lo siguiente:

- El predio objeto de intervención se encontraba cerrado con portillo de cinco (05) líneas de alambre de púas con una cadena cubierta y candado; asimismo, el lindero hacia la vía está rodeado de seto espeso de swinglia de 3 metros de altura, por lo cual no fue posible el acceso visual al mismo, sin embargo, desde la parte externa del portillo se observa adecuación del terreno (tipo nivelación) para conformación de una terraza de aproximadamente 350 m², además una obra civil con área aproximada de 30 m² de un nivel, la cual se encuentra en proceso de construcción en mampostería, además, una estructura básica construida en tablas, con cerramiento perimetral en plástico y cubierta en lámina de zinc (tipo bodega).
- Residuos vegetales resultantes de desmonte y corte de helecho marranero y siembra de cítricos en un área de aproximadamente 500 m².

- Se observa madera apilada con diámetros inferiores a 30 cm y el único árbol en pie dentro del área, corresponde a un individuo de Cordoncillo (*Piper sp*) anillado en el fuste. En la zona aledaña se encuentran especies forestales como: Guayacán rosado (*Tabebuia rosea*), Copillo (*Xylopia aromática*), cordoncillo (*Piper sp*), balsa (*Ochroma pyramidale*).
- Al momento de la inspección ocular, no se identificaron personas en flagrancia desarrollando las actividades antes descritas, razón por la cual no fue posible identificar la legalidad de las mismas.

A continuación, se presenta registro fotográfico tomado al momento de la visita técnica:





Ahora bien, de acuerdo a las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados en los cuales se están realizando las intervenciones en mención, están localizados en el predio identificado con cédula catastral 00-00-0009-0078-000.

Asimismo, los puntos georreferenciados, se encuentran localizados dentro de la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, bajo la categoría de **Sistemas forestales protectores (condicionados)**, los cuales corresponden a aquellas áreas cuyo uso agrícola, pecuario y forestal resulta sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de salvaguardar los recursos naturales, la CDMB, realizará requerimiento al responsable y/o propietario del predio en mención. Lo anterior, con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y por ende la conservación de los recursos naturales.

De igual manera, se considera pertinente remitir la presente comunicación a la Administración Municipal de Lebrija, toda vez que al momento de la inspección ocular, no se aportó documentación que ampare la legalidad de las actividades de construcción y movimientos de tierra, con el fin de que se tomen las actuaciones que consideren pertinente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1203 de 2017, modificadorio del artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1077 de 2015 donde señala que *“la competencia del control urbano recae en los alcaldes municipales o distritales por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores...”*

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente;



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctor:

LUIS JESÚS ALMEIDA TELLEZ
Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial.
Contacto: 3183609271
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@lebrija-santander.gov.co
Dirección: Calle 11 No. 8-59, Piso 2
Lebrija, Santander.

Doctor:
CÉSAR GERARDO CASTELLANOS MANTILLA
Secretaría de Infraestructura - Coordinador de Gestión del Riesgo
Correo electrónico: infraestructura@lebrija-santander.gov.co
Dirección: Calle 11 No. 8-59, Piso 2
Lebrija, Santander.

Doctor:
JOSE DAVID GALINDO RUÍZ
Inspección Municipal de Policía
Correo electrónico: inspecciondepolicia@lebrija-santander.gov.co
Dirección: Calle 11 No. 8-59, piso 1
Lebrija, Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Jaime Andrés Martínez Ramírez	Ingeniero Civil Contratista - SEYCA – GEA	
	Lucy Raquel Oviedo Gómez	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	
	Ludwin Adolfo Correa Duarte	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos	Juan Manuel Díaz Jaimes	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
VoBo	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		